



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2015-00938-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido por SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JOSE GUILLERMO PIEDRAHITA PORRAS.

De conformidad con el art. 599 del C.G.P., decrétese el embargo solicitado por la parte ejecutante.

1). Decrétese el embargo y retención de los dineros que tenga o llegue a tener el demandado JOSE GUILLERMO PIEDRAHITA PORRAS, en las cuentas corrientes, de ahorros, o a cualquier título bancario o financiero, en la entidad BANCO AV VILLAS S.A. Límitese este embargo en la suma de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.075.621.50). Ofíciase a las entidades bancarias y financieras antes referenciada, para que obren de conformidad en la forma prevista en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P., los dineros embargados deben ser consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e5f55fe0bc79968a579d1404bd8ba29b8bb029b91bdd9b150356672ec25613c

Documento generado en 12/11/2020 11:41:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Calle 14 con carrera 14 esquina, Palacio de Justicia - Piso 5.
Valledupar, Cesar
E-mail: J02cmvpar@cendoj, ramajudicial.gov.co